

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<b>Salta, 01 de Febrero de 2002</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 16.324</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 43 del 15/01/02 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	457
S.G.G. N° 52 del 17/01/02 - Interinato del señor Vicegobernadora cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	457
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 45 del 15/01/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	457
S.G.G. N° 46 del 15/01/02 - Comisión de servicios.....	457
M.S.P. N° 47 del 15/01/02 - Transferencia de personal.....	457
M.S.P. N° 48 del 15/01/02 - Transferencia de personal.....	458
 <b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
S.G.D.S. N° 9 D del 22/07/62 - Rescinde contrato de locación de servicios.....	458
M.S.P. N° 10 D del 28/01/02 - Resolución N° 215 D/00. Modificatoria.....	458
M.S.P. N° 11 D del 28/01/02 - Licencia por estudios .....	458
M.S.P. N° 12 D del 28/01/02 - Aceptación de renuncia.....	453
M.S.P. N° 13 D del 28/01/02 - Licencia por estudios .....	458
M.S.P. N° 14 D del 28/01/02 - Jubilación por invalidez.....	459
M.S.P. N° 15 D del 28/01/02 - Jubilación ordinaria.....	459
M.S.P. N° 16 D del 28/01/02 - Jubilación ordinaria.....	459
M.G.J. N° 17 D del 28/01/02 - Jubilación ordinaria.....	459
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 789 - Adriana - Expte. N° 17.050.....	459
N° 788 - Paula - Expte. N° 17.156.....	460
 <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	
N° 775 - Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Transporte y Servicios Públicos N° 01/02.....	461
 <b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	
N° 790 - H.P.A. San Bernardo N° 04.....	461

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

N° 787 - Santa Cruz Delgado, Humberto - Expte. N° 2C-49.525/99.....	462
---	-----

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 776- Ana Eloísa Solaligue- Expte. N° C-51.756/0.....462

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 766 - Hidalgo de Ricardo, Doraliza - Expte. N° 30.355/01..... 462

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 783 - Archivos de Salta S.A., para el día 27/02/02.....463

N° 782 - La Granda S.A., para el día 25/02/02.....463

N° 774 - Estirpe S.A. ....4 6 4

**AVISO COMERCIAL**

N° 779 - Instituto de Salta de Seguros de Vida S.A.....464

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 786 - O.N.G. Programas Sociales Comunitarios, para el día 15/02/02.....464

**FE DE ERRATAS**

N° 785 - De las Ediciones N°s. 16.322 y 16.323 de fechas 30 y 31/01/02.....464

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 791 - Sindicato de Vigilancia e Investigaciones Privadas de Salta.....465

**RECAUDACION**

N° 784 - Del día 31/01/2002..... 465

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de enero de 2002

#### DECRETO N° 43

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de enero de 2002.

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de enero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 17 de enero de 2002

#### DECRETO N° 52

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 18 de enero de 2002.

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 18 de enero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 45 - 15/01/2002.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 2002 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Juan Angel González, D.N.I. N° 7.235.705, en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 110/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Ejercicio 2002.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 46 - 15/01/2002 - Expte. N° 52-419.492/02.

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del señor Luis Ernesto Marocco, D.N.I. N° 20.285.471, personal dependiente de Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para cumplir tareas que le serán asignadas, a partir del 08 de enero de 2002.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 47 - 15/01/2002 - Exptes. N°s. 2.088/01 y 2.089/01 - código 147.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro, a la señora Nancy del Valle Herrera, D.N.I. N° 16.334.144, legajo N° 17441, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, cargo 541, Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase a la Jurisdicción 9, Unidad de

Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro, al señor Aldo Martínez, D.N.I. N° 13.253.022, legajo N° 03028, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, cargo 263, Decreto N° 1.034/96.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 48 - 15/01/2002 - Expte. N° 2.101/01 - código 147.**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de noviembre de 2001, transfírase a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 49, Nuevo Hospital El Milagro a la señora Inés Martha Valverde Gemio, D.N.I. N° 17.289.211, legajo N° 66079, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, cargo 423, Decreto N° 1.034/96.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 9 D - 22/01/2002.**

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de diciembre de 2001, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre la provincia de Salta y el C.P.N. Mauricio Esteban Gallo, D.N.I. N° 20.232.231, quien venía desempeñándose como Coordinador Profesional en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en virtud del contrato aprobado por Decreto N° 527/2001.

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 10 D - 28/01/2002 - Expte. N° 2.536/99 - código 133.**

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 215 D/00, dejando establecido que a partir del 26 de febrero de 1998, se reubica al señor Segundo Vilte, D.N.I. N° 14.304.337, legajo N° 55027, en la secuencia 174, cargo 134, de la planta y cobertura de cargos del Programa Registros Contables del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, vacante por cesantía del señor Vicente Ramón Núñez, dispuesta por Decreto N° 1.092/00.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 11 D - 28/01/2002 - Expte. N° 20.724/01 - código 87.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, del 22 al 31 de mayo de 2001, gozada por el doctor Alberto Emilio Robredo, D.N.I. N° 12.790.835, legajo N° 16961, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el Artículo 80 del decreto N° 4.118/97.

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 12 D - 28/01/2002 - Expte. N° 88.663/01 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 2001, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Graciela del Carmen Martínez, D.N.I. N° 5.747.779, legajo N° 54774, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 40, cargo 28, Decreto N° 1.418/01) abogada de la Dirección Jurídico, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Graciela del Carmen Martínez, D.N.I. N° 5.747.779, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 13 D - 28/01/2002 - Expte. N° 21.081/01 - código 87.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, del 18 al 22 de setiembre de 2001, gozada por la licenciada Carolina Outes de Calvo, D.N.I. N° 14.916.719, legajo N° 10147, nutricionista y por el doctor Eduardo Daniel Calvo, D.N.I. N° 13.457.284, legajo N° 81712, profesional asistente terapeuta del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 14 D - 28/01/2002 - Expte. N° 3.779/01 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presentada por el señor Roque Adolfo Martínez, D.N.I. N° 11.166.626, legajo N° 81428, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 04, (secuencia 227, cargo 162 del Decreto N° 1.096/01), personal de servicio del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Roque Adolfo Martínez, D.N.I. N° 11.166.626, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatoria.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 15 D - 28/01/2002 - Expte. N° 580/01 - código 180.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Osvaldo Oscar Alonso, D.N.I. N° 8.167.264, legajo N° 7910, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 13, cargo 10, Decreto N° 1.034/96) auxiliar de radiología del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Osvaldo Oscar Alonso, D.N.I. N° 8.167.264, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 16 D - 28/01/2002 - Expte. N° 182/01 - código 168 (original y corresponde 1).**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de mayo de 2001, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Arcenio Torres, D.N.I. N° 8.170.923, legajo N° 20560, al cargo

de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 2 (secuencia 77, cargo 69, Decreto N° 1.034/96), personal de servicios del Hospital de Morillo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 17 D - 28/01/2002 - Exptes. N°s. 417.137/01 y Agr. 418.351/01 - Cód. 52.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2001, la renuncia presentada por la señora Dalia Camila Zambrano de Nieva, D.N.I. N° 3.930.954, personal de planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al cargo Jefa Seccional Embarcación, Función Jerárquica VII, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Nivel 6, para acogerse a los beneficios jubilatorios acordados por Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 789

F. N° 132.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited ha solicitado la mensura de la mina "Adriana" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes que se tramita por Expte. N° 17.050 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
Esquinero N° 1	7337729.7100	3397471.1100
Esquinero N° 2	7337729.7100	3399481.9500
Esquinero N° 3	7336954.0100	3398953.9300
Esquinero N° 4	7337442.3500	3397551.2200
Esquinero N° 5	7337442.3500	3397471.1100

	X	Y
<b>Pertenencia N° 2</b>		
Esquinero N° 1	7337729.7100	3399481.9500
Esquinero N° 2	7337729.7100	3399619.9500
Esquinero N° 3	7335554.3800	3399619.9500
Esquinero N° 4	7335471.5900	3399356.8000
Esquinero N° 5	7336818.3800	3398980.0800
Esquinero N° 6	7336821.4100	3398990.9400
Esquinero N° 7	7336954.0100	3398953.9300

	X	Y
<b>Pertenencia N° 3</b>		
Esquinero N° 1	7337442.3500	3397551.2200
Esquinero N° 2	7336954.0100	3398953.9300
Esquinero N° 3	7336604.4400	3397701.8200
Esquinero N° 4	7336126.1200	3397835.3400
Esquinero N° 5	7336064.2900	3397613.8100
Esquinero N° 6	7335061.6200	3397893.6800
Esquinero N° 7	7334999.0000	3397911.0900
Esquinero N° 8	7334898.5400	3397551.2200

	X	Y
<b>Pertenencia N° 4</b>		
Esquinero N° 1	7335061.6200	3397893.6800
Esquinero N° 2	7335190.6700	3398356.0000
Esquinero N° 3	7335961.2100	3398140.9200
Esquinero N° 4	7336067.3700	3398515.1200
Esquinero N° 5	7335874.8310	3398568.8467
Esquinero N° 6	7335928.5500	3398761.3900
Esquinero N° 7	7335354.3500	3398921.6100
Esquinero N° 8	7335314.3600	3398772.5300
Esquinero N° 9	7334686.5500	3398950.9200
Esquinero N° 10	7334845.9800	3399535.2900
Esquinero N° 11	7334751.7386	3399568.0708
Esquinero N° 12	7334542.3414	3398710.9156
Esquinero N° 13	7334070.9300	3398840.0500
Esquinero N° 14	7334070.9300	3398778.3300
Esquinero N° 15	7334264.4200	3398723.4000
Esquinero N° 16	7335020.3200	3398523.1800
Esquinero N° 17	7334880.2410	3397987.7678
Esquinero N° 18	7335010.2695	3397951.4721
Esquinero N° 19	7334999.0000	3397911.0900

	X	Y
<b>Pertenencia N° 5</b>		
Esquinero N° 1	7334638.2608	3397120.9127
Esquinero N° 2	7334880.2410	3397987.7678
Esquinero N° 3	7335020.3200	3398523.1800
Esquinero N° 4	7334264.4200	3398723.4000

	X	Y
Esquinero N° 5	7334095.8500	3398102.8900
Esquinero N° 6	7334323.6089	3398039.3218
Esquinero N° 7	7334108.5231	3397268.7818
Labor Legal:	7334802.0100	3398357.1200

Cerrando una superficie aproximada de 475 Has., 57.406 m<sup>2</sup>. Las minas colindantes son: Paula, Expte. N° 17.156; Adriana I, Expte. N° 17.051; Rincón VII, Expte. N° 16.983; Rincón V, Expte. N° 16.884; Barcelona, Expte. N° 11.653; Estela, Expte. N° 5.449; Jujuy, Expte. N° 7.215. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 26 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 138,00 e) 01, 07 y 15/02/2002

O.P. N° 788 F. N° 132.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited ha solicitado la mensura de la mina "Paula" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes que se tramita por Expte. N° 17.156 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
Esquinero N° 1	7341442.0600	3398316.5700
Esquinero N° 2	7341437.7000	3399316.5600
Esquinero N° 3	7340442.0800	3399316.5600
Esquinero N° 4	7340442.0800	3398316.5600

	X	Y
<b>Pertenencia N° 2</b>		
Esquinero N° 1	7341437.7000	3399316.5600
Esquinero N° 2	7341442.3300	3400316.5500
Esquinero N° 3	7340442.0800	3400316.5500
Esquinero N° 4	7340442.0800	3399316.5600

	X	Y
<b>Pertenencia N° 3</b>		
Esquinero N° 1	7340442.0800	3398316.5600
Esquinero N° 2	7340442.0800	3399316.5600
Esquinero N° 3	7339442.0900	3399316.6175
Esquinero N° 4	7339574.0800	3398435.9200
Esquinero N° 5	7339574.0800	3398316.5600



X

Y

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****Pertenencia N° 4**

Esquinero N° 1	7340442.0800	3399316.5600
Esquinero N° 2	7340442.0800	3400316.5500
Esquinero N° 3	7339442.0900	3400316.5500
Esquinero N° 4	7339442.0900	3399316.5600

**Pertenencia N° 5**

Esquinero N° 1	7339574.0800	3398435.9200
Esquinero N° 2	7339442.2050	3399316.5600
Esquinero N° 3	7338442.0900	3399316.5600
Esquinero N° 4	7338374.0800	3398635.9200
Esquinero N° 5	7339174.0800	3398635.9200
Esquinero N° 6	7339229.8600	3398434.7000

**Pertenencia N° 6**

Esquinero N° 1	7339442.0900	3399316.5600
Esquinero N° 2	7339442.0900	3400316.5500
Esquinero N° 3	7338442.0900	3400316.5500
Esquinero N° 4	7338442.0900	3399316.5600

**Pertenencia N° 7**

Esquinero N° 1	7338374.0800	3398316.5600
Esquinero N° 2	7338374.0800	3398635.9200
Esquinero N° 3	7338442.0900	3399316.5600
Esquinero N° 4	7337729.7100	3399316.5600
Esquinero N° 5	7337729.7100	3398316.5600

**Pertenencia N° 8**

Esquinero N° 1	7338442.0900	3399316.5600
Esquinero N° 2	7338442.0900	3400316.5500
Esquinero N° 3	7337442.3500	3400316.5500
Esquinero N° 4	7337442.3500	3399619.9500
Esquinero N° 5	7337729.7100	3399619.9500
Esquinero N° 6	7337729.7100	3399316.5600

Labor Legal: 7339280.6600 3398859.6000

Cerrando una superficie aproximada de 730 Has., 7.638 m<sup>2</sup>. Las minas colindantes son: Jesie I, Expte. N° 17.348; Adriana I, Expte. N° 17.051; Adriana, Expte. N° 17.050; San José, Expte. N° 14,970. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 20 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01, 07 y 15/02/2002

O.P. N° 775

F. v/c. N° 9.894

**Ministerio de Infraestructura**

Secretaría de Transporte y Servicios Públicos

**Licitación Pública Nacional N° 01/02**

Concesión del Corredor Metropolitano de Transporte Regular de Pasajeros.

Objeto: Licitación Pública para la concesión del corredor metropolitano de transporte regular de pasajeros que comprende la prestación del servicio público entre las localidades ubicadas en los departamentos Capital, La Caldera y Cerrillos de la provincia de Salta.

Venta de Pliego: A partir del día 06/02/02, hasta el día 22/02/02 inclusive.

Precio del Pliego: \$ 6.000 (Pesos seis mil).

Lugar de Venta: Secretaría de Transporte y Servicios Públicos (Centro Cívico Grand Bourg, Salta) y Casa de Salta (Roque Sáenz Peña N° 933, 5° Piso, Capital Federal), de Hs. 08:00 a 16:00.

Consultas: Secretaría de Transporte y Servicios Públicos de Hs. 08:00 a 16:00.

Presentación Apertura: Día 28 de febrero de 2002, a Hs. 10:00, en la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 77,00

e) 30/01 al 01/02/2002

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 790

F. N° 132.373

**Ministerio de Salud Pública**

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 04**

Adquisición: "Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorio".

Fecha de Apertura: 15/02/2002 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. Nº 787

R. s/c. Nº 9.412

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Santa Cruz Delgado, Humberto - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-49.525/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de diciembre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 05/02/2002

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 776

F. v/c. Nº 9.893

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Décima Primera Nominación, en autos: "Solaligue, Ana Eloísa, ex Concurso Preventivo (pequeño), Expte. Nº C-51.756/0", Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fechas 05 de octubre de 2001 y 27 de diciembre de 2001, se han dictado las siguientes resoluciones: 1) Declarando la quiebra de Ana Eloísa Solaligue, L.C. Nº 4.595.531, con domicilio en Las Palmeras Nº 327, ciudad de Salta. 2) Disponiendo la anotación de la Quiebra en el Registro de Juicios Universales de la mesa distribuidora de expedientes y la inhibición general para disponer y gravar sus bienes a cuyos efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro del Automotor y Créditos Prendarios, e instituciones bancarias correspondientes. 3) Ordenando que el fallido y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) Ordenando la intervención de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país al fallido y sus administradores. 7) Ordenando la realización de los bienes del deudor y la designación del funcionario enajenador. 8) Ordenando la publicación de edictos dentro del plazo de 24 horas de notificado el Síndico actuante durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88, Incs. 1, 3, 4, 5 y 7, parte final

y nombre y domicilio del Síndico. En consecuencia se informa a los señores acreedores que el señor Síndico designado, CPN Raúl José Zendrón, atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Belgrano 1078, de esta Ciudad, los días martes y jueves en el horario de 09,00 a 12,00. Visto la sentencia de fecha 27 de diciembre de 2001, se ha resuelto: Que como surge de autos, los edictos ordenados en el auto declarativo de quiebra, no fueron publicados hasta la fecha, circunstancia que determina la necesidad de adecuar las fechas establecidas con relación a la de dicha publicación. Por ello resuelve: 9) Fijando hasta el día 01/03/02, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico. 10) Fijando hasta el día 15/03/02, para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 12/04/02, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ). 12) Fijando el día 30/04/02, para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 LCQ. 13) Fijando el día 29/05/02, para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 14) Fijando hasta el día 12/06/02, para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 12/07/02, para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico. Salta, de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 30/01 al 05/02/2002

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 766

F. Nº 132.344

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Hidalgo de Ricardo, Doraliza - Concurso Preventivo (pequeño), Expte. Nº 30.355/01, hace saber que el 21 de noviembre de 2001, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Doraliza Hidalgo de Ricardo, L.C. Nº 1.637.109, con domicilio en calle Juana Moró de López Nº 447, del Bº Vicente Solá, de Salta, Capital, habiéndose designado síndico al CPN Mario César Gerónimo. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 2002, en calle Napoleón Peña Nº 934, Bº H. de Lerma (Corrientes al 1000), los días martes y jueves, de Hs. 17,00 a 19,00. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/01 al 04/02/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 783

F. N° 132.366

#### ARCHIVOS DE SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 2002, a Hs. 18:00 y a Hs. 19:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Martín Cornejo 223 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria en la fecha prevista por la legislación y Estatutos.
- 2º) Consideración de la renuncia de los señores directores titulares.
- 3º) Designación de los nuevos directores titulares y suplentes y fijación de su retribución.
- 4º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de julio de 2001 y proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio.
- 5º) Consideración de la gestión de los directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.
- 6º) Consideración del informe de Directorio sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea de Accionistas del 21 de abril de 2001.
- 7º) Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del Balance y las perspectivas futuras de la empresa.
- 8º) Aumento de Capital Social, conforme a los términos legales y estatutarios.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Nota:** Se informa a los señores accionistas que para poder participar de las asambleas se deberá dar estricto cumplimiento a las prescripciones de los Artículos 238 y 239 de la Ley N° 19.550.

#### El Directorio

Juan Carlos Cruz

Ariel Gustavo Zuloaga

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/02/2002

O.P. N° 782

F. N° 132.365

#### LA GRANADA S.A.

##### Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 25 de febrero de 2002, a Hs. 10:00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

##### Asuntos Ordinarios

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
- 2º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4º) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

##### Asuntos Extraordinarios

- 1º) Contratación efectuada con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

**Florián Martínez Alfaro**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/02/2002

O.P. N° 774

F. N° 132.354

**ESTIRPE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria, a los accionistas de Estirpe S.A., que se celebrará el día 23 de febrero de 2002, a Hs. 08,00, en primera convocatoria o a Hs. 09,00, en segunda convocatoria, en el local del Centro Español, ubicado en Alberdi esq. Aráoz, de la ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los Ejercicios cerrados al 31 de julio de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- 4°) Designación del Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

**Héctor Alfredo Abud**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/01 al 05/02/2002

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 779

F. N° 132.359

**INSTITUTO DE SALTA  
SEGUROS DE VIDA S.A.**

Aseguradora de Personas Galicia S.A. e Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley N° 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que Aseguradora de Personas Galicia S.A. (ex Hartford Seguros de Vida S.A.), con domicilio en Maipú 241 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere su cartera de Seguros de Vida, vigentes al 30/09/01, cuyos riesgos se encuentran ubicados geográficamente en las Pcias. de Catamarca, Salta y Jujuy, a favor de Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A., con domicilio en avenida Belgrano 699, de la Pcia. de Salta. La cesión tendrá efectos a partir de la fecha de aprobación por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación, dirigiéndose a cualquiera de los domicilios de las aseguradoras mencionadas precedentemente o a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 75,00

e) 31/01 al 04/02/2002

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 786

F. N° 132.368

**PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS****ONG****Asamblea General Extraordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios de la ONG Programas Sociales comunitarios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de febrero del año en curso, a Hs. 20:30, en Salón de Actos del "Hogar Hijos de María", sito en calle Vicente López esq. Martina Silva de Gurruchaga. Llámase a Asamblea para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- \* Informe de Gestión.

\* Renovación de autoridades.

\* Modificación de Razón Social de la Institución.

Se solicita a los señores socios asistir con puntualidad.

**Héctor Jorge Alvarez**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/02/2002

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 785

De las Ediciones N°s. 16.322 y 16.323, de fechas 30 y 31/01/2002

Sección Administrativa

O.P. N° 775

F. v/c. N° 9.894

**Donde dice:**

Licitación Pública Nacional

Imp. \$ 75,00

**Debe decir:**

Licitación Pública Nacional

Imp. \$ 77,00

1°) 06/02/2002: Exhibición de padrones.

2°) 08/02/2002: Período de tachas.

3°) 25/02/2002: Presentación de listas.

4°) 28/02/2002: Oficialización de listas.

5°) 10/03/2002: Día de votación.

**Jorge Delgado**

Sin cargo

**La Dirección**

e) 01/02/2002

Imp. \$ 25,00

e) 01/02/2002

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 791

F. N° 132.375

La Junta Electoral del Sindicato de Vigilancia e Investigaciones Privadas de Salta S.E.V.I.P.S.A., con domicilio en calle Damián Torino N° 43, elegidos en Asamblea Extraordinaria del día 08/01/2002, convoca a elecciones para el día 10/03/2002, con el siguiente cronograma:

**RECAUDACION**

O.P. N° 784

Saldo anterior.....	\$ 8.049,60
Recaudación del día 31/01/02 .....	\$ 201,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 8.250,60</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780